

1987/2022

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE el Decreto N° 021/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal el día 22 de abril de 2022, mediante el que se emite el Certificado de Factibilidad del proyecto de MENSURA y LOTEOS confeccionado por el Ingeniero Civil Fernando Ariel Vallejos, M.P. N° 4724, correspondiente al lote oficial N° 121, Nomenclatura Catastral Municipal: C.02 – S.01 – Mz.80, Nomenclatura Catastral Provincial: C.02 – S.01 – Mz.080, identificado en D.G.R. con el número de propiedad 1801-4269322/2, e inscripto en el R.G.P. en la matrícula 1.755.875, a nombre de su titular registral MUNICIPALIDAD DE LA CARLOTA, de cuyo fraccionamiento surgen 37 lotes y un polígono destinado a calle pública.-

ARTÍCULO 2º.- DECLÁRASE de interés público y social los proyectos de subdivisión mencionados en el artículo anterior, a los fines previstos en el Artículo 11º, inciso a) de la Ley provincial N° 10362.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

MARIO A. QUIROGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
HCD. LA CARLOTA

MÓNICA D. RIMOLDI
PRESIDENTE
HCD. LA CARLOTA